

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Corrección de errores de la Orden de 2 de mayo de 2023, por la que se convocan para el año 2023, entre otras, las ayudas por la parada temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero Mediterráneo, al amparo de la orden que se cita, así como de su extracto.

Advertido errores en la Orden de 2 de mayo de 2023, por la que se convocan para el año 2023, las ayudas previstas en la Orden de 2 de septiembre de 2022, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia no competitiva, por la paralización temporal de la actividad pesquera de la flota pesquera y marisquera con puerto base en Andalucía, en el marco del Programa Operativo del Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (2014-2020), en relación con la parada temporal de la flota de cerco con puerto base en Andalucía que faena en el caladero Mediterráneo, y en su extracto, que han sido publicados en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 90, de 15 de mayo de 2023, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde se establece que «Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos», procede su subsanación en los siguientes términos:

Uno. En la página 8.456/7, en el Anexo III de la orden de convocatoria, donde dice:

Parada	Partida presupuestaria	Cuantía máxima	Días de parada	Periodo computable	Días subvencionables
Ayuda a la parada temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero Mediterráneo	1400120000/G/71P/47300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/47300/00/G4130204A6 1400120000/G/71P/48300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/48300/00/G4130204A6	Armadores FEMP: 30.000 Armadores FEMPA: 50.000 Tripulantes FEMP: 25.000 Tripulantes FEMPA: 100.000	01/03/2023 al 14/04/2023	45 días	30

Debe decir:

Parada	Partida presupuestaria	Cuantía máxima	Días de parada	Periodo computable	Días subvencionables
Ayuda a la parada temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero Mediterráneo	1400120000/G/71P/47300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/47300/00/G4130204A6 1400120000/G/71P/48300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/48300/00/G4130204A6	Armadores FEMP: 30.000 Armadores FEMPA: 50.000 Tripulantes FEMP: 25.000 Tripulantes FEMPA: 100.000	-Parada obligatoria: del 01/03/23 al 31/03/23 - Parada obligatoria + parada voluntaria: del 01/03/23 al 14/04/23	31 días 45 días	23 30

00289892

Dos. En la página 8.458/3, en el anexo del extracto de la orden de convocatoria, donde dice:

Parada	Partida presupuestaria	Cuantía máxima	Días de parada	Periodo computable	Días subvencionables
Ayuda a la parada temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero Mediterráneo	1400120000/G/71P/47300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/47300/00/G4130204A6 1400120000/G/71P/48300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/48300/00/G4130204A6	Armadores FEMP: 30.000 Armadores FEMPA: 50.000 Tripulantes FEMP: 25.000 Tripulantes FEMPA: 100.000	01/03/2023 al 14/04/2023	45 días	30

Debe decir:

Parada	Partida presupuestaria	Cuantía máxima	Días de parada	Periodo computable	Días subvencionables
Ayuda a la parada temporal de la flota con puerto base en Andalucía de la modalidad de cerco que faena en el caladero Mediterráneo	1400120000/G/71P/47300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/47300/00/G4130204A6	Armadores FEMP: 30.000 Armadores FEMPA: 50.000	-Parada obligatoria: del 01/03/23 al 31/03/23	31 días	23
	1400120000/G/71P/48300/00/G2311145G6 1400120000/G/71P/48300/00/G4130204A6	Tripulantes FEMP: 25.000 Tripulantes FEMPA: 100.000	- Parada obligatoria + parada voluntaria: del 01/03/23 al 14/04/23	45 días	30